



Ilustre Municipalidad  
de Buin

23 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC N° 3753

/ VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en la Ley N°21.135 de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento N°193 de Fecha 02 de mayo de 2019, que aprueba el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135.

3.- La postulación a Ley de Retiro Voluntario, presentada por don Ernesto Fernando González Valderrama, Cédula de Identidad N°7.636.900-3, realizada con fecha 11 de marzo de 2019.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1375 de fecha 15 de mayo de 2017, mediante el cual se declara vacante el cargo grado 11º de la Planta Administrativos de esta Municipalidad, cargo que ocupaba el funcionario don Ernesto Fernando González Valderrama, por haber hecho uso de más de seis meses de licencia médica en un periodo de dos años, de acuerdo a lo estipulado en Art. N°148 de Ley N°18.883.

5.- La Resolución Exento N°9.234 de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al proceso de selección de los cupos previstos para el año 2021, por la Ley N°21.135 y que determina que a don Ernesto González Valderrama le corresponde recibir la asignación de cargo fiscal establecida en artículo 8º de la Ley N°21.135, por cumplir los requisitos establecidos en Artículo 2º de la citada Ley.

**DECRETO**

Compleméntese el Decreto Alcaldicio N° 1375 de fecha 15 de mayo de 2017, incorporando la información que se señala del funcionario don Ernesto Fernando González Valderrama, Cédula de Identidad N° , información requerida por la Ley N°21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales:

- Jornada laboral que cumplía el funcionario: 44 horas semanales.
- Años de servicios del funcionario, al cese de funciones: 35 años.
- Monto bonificación adicional de cargo fiscal art.8º Ley N°21135: 560 UF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL./GMG./MS./IVR./vrg.  
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE